



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19857

DECRETO N° **5756** / 2021

ARICA, 1 de Septiembre de 2021.-

EXE  
N  
T  
I  
C  
O

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de QUISPE TAUCARE MARIO MICHAEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19857</b>				
Actividad Económica	VENTA DE UTILES DE ASEO, PRENDAS DE VESTIR Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 3				
Nombre del Contribuyente	QUISPE TAUCARE MARIO MICHAEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/09/2021	Otorgación N°	2-19857	Fecha	01/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MCP/MBJ/mng